

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 06 de octubre de 2021 se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la parte demandante solicito que se requiera a la Secretaría de Transito de Pereira para que arrime el numero correcto de cuenta para proceder con el pago de las tasas correspondientes para registrar medidas cautelares.

La Secretaría de Tránsito de Pereira allegó oficio informando que la medida cautelar ordenada fue ya registrada.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 911
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR SALVADOR ARANGO HUERTAS
DEMANDADA: ANALYDA MARGARITA MESSA DE ARISTIZABAL
RADICADO: 17001-31-03-002-2021-00129-00

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento el oficio remitido por la Secretaría de Tránsito de Pereira por medio del cual informan el registro de la medida cautelar ordenada.

Por otro lado, ante la manifestación de la parte demandante sobre el desconocimiento de la cuenta de depósitos de la Secretaría de Tránsito de Pereira para cancelar la correspondiente tasa para el registro de las medidas cautelares, se requerirá a esta entidad para que allegue al demandante dicha información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.77</p> <p>Manizales, 08 de octubre de 2021</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
